

# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 02/2021, de 08 de enero de 2021

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE PAILÓN DE 2021.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 8 establece que el Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Los artículos 35, 37 y el numeral 11 del artículo 108 de la Constitución Política del Estado (CPE) establecen el derecho a la salud, constituyéndose este derecho en una función suprema y primera responsabilidad financiera.

El Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

El numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 del Texto Constitucional, dispone que se ejerce de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, la gestión del sistema de salud y educación.

La Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, en su art. 7 inc. I) señala que el régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socio económico integral del País.

La misma Ley Marco de Autonomías y Descentralización en su art. 9 inc. I) Num. 3, establece que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo, concordante, también, con el art. 283 de la C.P.E.

De igual manera, el art. 10 del régimen jurídico autonómico, de la Ley Marco de Autonomías, establece que la ley que regula todos los aspectos inherentes a las autonomías se encuentran contenidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley, las leyes que regulan la materia el estatuto autonómico o carta orgánica correspondiente y la legislación autonómica.

Que la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las



# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 13 (jerarquía normativa Municipal) establece que la normativa municipal está sujeta a la constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa municipal por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los gobiernos autónomos municipales es la siguiente:

Órgano legislativo:

- a) Ley municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que el numeral 1 del Artículo 108 de la Constitución Política del Estado, señala que es deber de las bolivianas y los bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Que, en 08 de enero de 2021, en sesión extraordinaria con la participación de las diferentes instituciones y representantes de la sociedad civil, se aprobó por unanimidad de los miembros del concejo municipal de Pailón la **LEY UTONÓMICA MUNICIPAL QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE PAILÓN DE 2021**.





# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 02/2021

Sra. Wilmabel Ríos Aguirre  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN**  
**08 de enero de 2.021**

El Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón,

Sanciona la:

### **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE PAILÓN DE 2021.**

**ARTÍCULO UNICO.** – Se Dispone la suspensión de las actividades del carnaval de Pailón correspondiente a la gestión 2021, con la finalidad de precautelar la integridad física, la salud y bienestar de la población y por el rebrote del Coronavirus COVID-19.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

**UNICA.** – Queda encargado del cumplimiento y la difusión de la presente normativa municipal el órgano ejecutivo municipal.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Pailón, a los ocho días del mes de enero de 2021.

*Wilmabel Ríos Aguirre*  
**PRESIDENTA - CONCEJO**  
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón



*Lic. Bael A.*  
**CONCEJALA SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pailón.

*Marcial Cruz Ortiz*  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón  
2da Sección Provincia Chiquitos

